



DECRETO Nº 0859/25

San Martín de los Andes, 21 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Publicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de ayudante de cuadrilla, según lo disponga la Dirección de Infraestructura urbana.

Que, la Sra. GONZALEZ MARIANA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **GONZALEZ MARIANA CUIT Nº 23-29750783-4**, por el servicio de ayudante de cuadrilla para trabajos de nivelación, hormigonado, cordonería según lo determine el departamento de infraestructura urbana, estas labores se realizaran en pavimento Av. Los Lagos, Paño en calle 3 de Caballería y en calle Los Pinos, desde el **01 de marzo al 31 de mayo de 2025**, por un monto total de hasta **\$1.950.000(pesos un millón novecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes